



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 504.441 Vinc. 001

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 FEB 2015

VISTO la resolución CD N° 2767/14 por la que el Consejo Directivo manifestó la preocupación de la comunidad de la FCEN acerca de las obras a realizar en Ciudad Universitaria y se solicitó al Sr. Rector que brinde la información sobre el proyecto y

CONSIDERANDO

Que la realización de obras en Ciudad Universitaria resulta de crucial interés para la comunidad universitaria,

Que las mismas han comenzado a fines del 2014 y continúan desarrollándose en la actualidad,

Que la información acerca del alcance de las obras y sus plazos de concreción no han sido puestos en conocimiento de la comunidad en su debido detalle,

Que en particular esta Facultad no ha sido formalmente notificada ni ha participado en las distintas instancias del proyecto en ejecución,

Que algunos de los aspectos que estarían contemplados en dicho proyecto afectarían directamente al ingreso, egreso y circulación dentro del predio,

Que la apertura de nuevas puertas de acceso a Ciudad Universitaria podrían convertirla en colector de la Av. Cantilo aumentando el tránsito vehicular y dificultando el tránsito peatonal cotidiano de estudiantes y trabajadores de esta Facultad,

Que esta Facultad cuenta con alrededor de 2000 docentes investigadores con dedicación exclusiva y 450 trabajadores no docentes que asisten diariamente a la Ciudad Universitaria a desempeñar sus tareas laborales,

Que algunas de las obras pueden requerir cortes de servicios básicos de la Facultad, como luz, agua, gas o internet afectando directamente las tareas de investigación que se desarrollan en la misma,

Que un corte no programado de alguno de estos servicios puede poner en riesgo equipamiento de investigación muy costoso y único en la Argentina, así como proyectos de investigación en curso,

Que, al no estar publicado un informe de impacto ambiental, no resulta claro cuál será el impacto de las obras sobre la Reserva Ecológica Costanera Norte,

CD

Que la consulta y coordinación de las tareas con las diferentes unidades involucradas contribuiría a facilitar el desarrollo de las mismas,

Que resulta indispensable mantener informada a la comunidad de las acciones previstas, para lo cual resulta imprescindible contar con la información necesaria,

Lo actuado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Sr. Rector un informe sobre el estado actual de las obras y sus plazos de ejecución, así como la conformación de un ámbito de coordinación de la ejecución del plan de obras previsto para la Ciudad Universitaria, en el que estén representadas las Unidades Académicas con sede en el Campus.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Secretario de Planificación e Infraestructura, Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Sr. Director del Ciclo Básico Común, Sr. Coordinador General del Campo de Deportes de la UBA, Consejo Superior, Departamentos Docentes y No Docentes de la FCEN, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, dese difusión a través de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 0 1 4 1


Dra. MARÍA ISABEL GASSMANN
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO